

VISTO:

El Expediente N° 76.752/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de la estudiante Florencia MERINO, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicitando excepción para cursar de manera pendiente las asignaturas Educación Formal I, adeudando las asignaturas pre-correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad, Problemática Educativa e Idioma Moderno (0421); y Clínica Psicopedagógica I (Cód. 1559), Teoría Psicosocial y Psicopatología adeudando el requisito Idioma Moderno (0421);

QUE en su solicitud la alumna señala que se compromete a rendir las asignaturas adeudadas en las mesas de abril;

QUE la estudiante presenta como justificación un certificado médico;

QUE mediante Nota N° 39/22 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia, incorporando al expediente la historia académica actualizada de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 44/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida en función de los argumentos indicados;

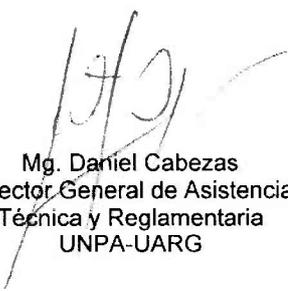
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la estudiante Florencia MERINO, (DNI N° 41.734.830) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar de manera pendiente las asignaturas Educación Formal I, adeudando las asignaturas pre-correlativas Ciencia, Universidad y Sociedad, Problemática Educativa e Idioma Moderno (0421); y Clínica Psicopedagógica I (Cód. 1559), Teoría Psicosocial y Psicopatología adeudando el requisito Idioma Moderno (0421) hasta las mesas del turno de abril, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG